LA PLATA, 31 de Agosto de 2016

VISTO la Disposición Técnico Registral N° 28/2005 que establece la obligatoriedad de acompañar dos copias simples de todo documento de origen notarial que ingrese a este Registro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 29 de agosto de 2016, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) procedió a informar a este Organismo que a partir del 1º de septiembre de 2016 los notarios de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires no deberán presentar la copia simple de la escritura pública que se pretende registrar;

Que dicha decisión responde a la entrada en vigencia de la aplicación web para escribanos, Sistema de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (SiEsBA);

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Todo documento de origen notarial que ingrese a este Organismo a partir del 1º de septiembre de 2016 deberá ser acompañado de una copia simple.

ARTÍCULO 2°. El incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior importará la inscripción provisional del documento conforme al artículo 9° inciso b) de la Ley N° 17801.

ARTÍCULO 3°. Derogar la Disposición Técnica Registral N° 28/2005 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios Profesionales interesados. Poner en conocimiento de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN TECNICO REGISTRAL N° 015.

MARÍA DE LA PAZ DESSY
ABOGADA
Directora Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires